OFICINAS DEL ALTO COMISIONADO DE D.D.HH. DE LA ONU

Respetados Miembros:

Tomando en consideración que en el mes de Febrero del año 2009 se llevará a cabo la sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el cual corresponderá evaluar los avances que en materia de respeto de los Derechos Humanos se han verificado en la República de Cuba, creemos conveniente como Organización No Gubernamental de la República de Panamá expresar nuestras consideraciones respecto a este sensible e importante tema y colaborar de esta manera con nuestras observación porque el consejo al momento de evaluar la ejecutoria de Cuba en materia de Derechos Humanos, reconozca no solo la particular situación en la que se encuentra la República de Cuba en razón de fuerzas externas, sino que además se ponderen de manera objetiva e imparcial la situación favorable que en materia de Derechos Humanos se garantiza a los ciudadanos cubanos en donde el Estado, a través de instrumento legales internos promueve el pleno goce y ejercicio de estas garantías; igualmente su adecuación a instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.

Es importante iniciar reconociendo que el sistema democrático establecido en la República de Cuba es un proceso político y electoral de amplia participación y genuina representación basado en el principio de igualdad, el cual se logra a través de una sociedad equitativa, en donde prevalece los intereses de las grandes mayoría toda vez que la democracia tiene como principal objetivo la voluntad del pueblo quien es la que determina su propio régimen político, económico, social y cultural, conceptos que ya han sido en reiteradas ocasiones enunciados por instrumentos y organismos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos; es así que el

sistema político Cubano es la expresión de la voluntad del pueblo basado en una lucha permanente por los principios de igualdad, solidaridad, independencia, soberanía, participación y justicia social.

Lo anterior es un proceso que se va perfeccionando a partir del momento de que se superan modelos políticos que han demostrado a lo largo de la historia y en particular en el caso Cubano su fracaso, ya que se caracterizaron fundamentalmente por una gran dependencia externa, corrupción, fraude político y una desatención a los problemas básicos del pueblo y en donde la pobreza y el analfabetismo de amplios sectores de la población eran las características que lo definían, negando de esta manera el respeto de lo que mas elementales derechos individuales y colectivo de la población cubana. A lo largo de su historia el sistema político cubano se ha venido fortaleciendo sobre todo en el tema de la participación ciudadana creándose instituciones que garantizan este principio como lo es el caso de los Órganos del poder popular, es decir el Asamblea Nacional, el Tribunal Supremo Popular y el Consejo de Estado.

A partir de 1992 y a consecuencia de una reforma constitucional el sistema electoral cubano profundiza su carácter democrático, ya que se instituye entre algunos otros tema la cuestión referente a la elección mediante voto directo y secreto de los diputados de la Asamblea Nacional y de los Delegados de la Asamblea Provincial. Una características digna de destacar del sistema político electoral Cubano como expresión de una verdadera democracia representativa es el respaldo de la inmensa mayoría del pueblo cubano en donde los porcentajes de votantes siempre ha superado el 95%, demostración de participación de la cual muy pocas sociedades supuestamente democráticas en el Continente Americano pueden sentirse orgullosas.

Es necesario mencionar lo que a nuestro juicio constituyen los puntos de fortaleza que caractericen al sistema político electoral cubano; y que desvirtúan cualquiera propaganda que

busca descalificar el carácter realmente democrático que vive el pueblo de Cuba; es así que se desarrollan consultas populares de manera periódica en donde el sufragio es universal y el voto es secreto, premisas básicas de transparencia e imparcialidad en cualquier proceso político electoral.

Las postulaciones a cargos de elección popular son directa, y no necesariamente requieren de la afiliación partidista, son los propios electores en asambleas los que postulan a los candidatos de su preferencia dependiendo a la estructura política del estado en que deseen postularse y ser elegido. El sistema cubano a superado lo que en otras latitudes es fuente de conflicto que no reflejan la verdadera voluntad de los electores; no existen aquellas campañas electorales con costos millonarios en donde la oferta electoral se caracterizan por la posibilidad económica del partido y del candidato donde su plan de trabajo se basan en la difamación y manipulación e incluso con los resultados de los conocidos fraudes electorales, la propaganda electoral en este sistema es amplia y tiene como objetivo conocer los méritos personales y políticos del candidato. No existe registrado en los años en que este sistema electoral se ha implementado un solo caso de fraude electoral lo que demuestra que existe total limpieza y transparencia, además que los candidatos son elegidos no por la minoría sino por la mayoría es decir el candidato para ser electo y contar con la legitimidad debe recibir más de los 50% de votos emitidos.

En otros sistemas la democracia radica en la proliferación de partidos políticos cuya plataforma política e ideológica es inexistente en donde se responde a los intereses individuales de las cúpulas quienes manejan grandes recursos económicos, en Cuba en cambio no se requiere ser miembro del partido comunista para ser postulado y electo, ya que el mismo no es un partido electorero, no postula ni escoge a los candidatos, porque el papel del mismo producto de la autodeterminación del pueblo cubano es de orientar, supervisar y garantizar la democracia

participativa sobre bases de desarrollos con equidad y justicia social que beneficie al pueblo cubano.

La existencia de un partido único en Cuba se ha constituido para los enemigos de Cuba en punto de cuestionamiento sin entender que ha sido el propio pueblo cubano producto de sus experiencia el que ha decidido romper con aquellas estructuras seudo democráticas que con anterioridad causaron tanto daño a la sociedad cubana.

Existe la obligación política de rendición de cuentas de aquellos elegidos para con su electorado, lo que constituye un control ciudadano avanzado el cual unido a una real revocatoria de mandato hace del sistema cubano un ejemplo de democracia participativa que incluso sistemas políticos que quieren importar su democracia no pueden reivindicar estos logros como propios, ya que su legislación no contempla esta posibilidad y mucho menos ponerla en manos del ciudadano.

Es importante recalcar que en Cuba a diferencia de otro sistema político de Latinoamérica y el mundo el voto no es obligatorio es un derecho y un deber cívico del ciudadano, lo que lejos de excluir lo de la participación ha demostrado ser una fuente permanente de preocupación de participar en los procesos electorales, incluso el sistema político garantiza una amplia incitativa legislativa en donde amplios sectores de la sociedades civiles no se encuentran excluidos de la posibilidad de presentar, promover y obtener la aprobación de leyes que garanticen sus derechos y conquistas; estas iniciativas se encuentran vinculada a la realidad política, ya que no existe una ley de trascendental importancia en donde la sociedad civil en su conjunto participe a través de la consulta y participación del proceso de debate y aprobación parlamentaria.

El derecho de asociación en Cuba se refleja claramente en la realidad que allí se vive en cuanto a que la sociedad civil no tiene ningún límite especial para organizarse en asociaciones específicamente no gubernamentales, las cuales por razones del principio de participación

mantiene un alto poder de capacidad pro positiva en cuanto a que las mismas son consultadas y sus opiniones tomadas en cuenta, al momento de las grandes decisiones en los campo político, social y cultural.

Actualmente en Cuba existen aproximadamente 2,204 asociaciones de distinto carácter, destacándose entre algunas aquellas que tienen el carácter consultivo ante Organismo de Naciones Unidas.

En Cuba el derecho a sindicalización es ampliamente reconocido a nivel constitucional y el código de trabajo el cual no restringe la creación de sindicatos por el contrario existe una política de promover la creación de estas organizaciones sociales, en donde hay libertad de asociación y el sindicato no necesita autorización previa del Ejecutivo para su aprobación. Lógicamente tomando en consideración que en Cuba existe pleno empleo la cantidad de trabajadores afiliados a los sindicatos es muy importante precisamente por el reconocimiento del derecho a sindicalización sin ningún tipo de restricción.

El tema de la Libertad de expresión y la existencia de medios de comunicación que mantenga informado al pueblo cubano es garantizado en la medida en que los mismos juegan un papel de formación integral al ciudadano, este derecho de libertad de opinión tiene rango constitucional y se encuentra desarrollado ampliamente en el ordenamiento jurídico buscando siempre la adecuación de este orden interno a las ordenamiento internacional que regula la materia, por tal razón en Cuba existen en la actualidad 89 emisoras radiales, 4 canales nacionales de televisión y 15 de televisión provincial, en cuanto a diarios y publicaciones existen un total de 697 publicaciones en todo el país, 27 periódicos de los cuales 3 son de alcance nacional, 14 provinciales y 3 territoriales.

En Cuba por Constitución y Ley esta prohibido los Monopolios de los medios de información y

comunicaciones lo que no constituye forma alguna de cuartar la libertad de expresión sino que el

mismo es una regulación legitima que garantice que los medios de comunicación sean la

expresión de la necesidades del pueblo, en la formación no se insista al odio racial, pornografía

y la violencia, todo esto entendiendo la realidad que ha venido afectando a Cuba en todos los

años de revolución en donde se ha visto sometida en una política salvaje y hostil en del estado de

guerra no declarado por un apotencia extranjera.

Estas nuestras consideraciones respecto algunos de los aspectos en donde los derechos Humanos

en Cuba son respetados y garantizados es lo que queremos exponer a su consideración para que

en el momento que corresponda se reconozca que efectivamente las campañas internacionales en

contra de Cuba que tratan de empañar su ejecutoria en el campo de respeto al Derecho Humano

no tiene fundamento en la realidad.

Atentamente.

LICDO. ANTONIO A. VARGAS

Asistencia Alternativa Legal de Panamá